

jsap

**Radicado:** 68001400301120200026400  
**Demandante:** ANGELA PATRICIA ORTEGA SANTOS  
**Demandado:** HERLING CRUZ MORENO

Se encuentra al Despacho el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante donde solicita expedir nuevamente los oficios dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. Bucaramanga, 16 de agosto de 2022.

**JUAN SEBASTIAN AMAYA PATIÑO**  
Oficial Mayor

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y de la revisión de las diligencias, se tiene que el presente asunto se encuentra para emitir sentencia anticipada de conformidad al auto ejecutoriado emitido el 9 de junio de 2021.

Sin embargo, el Despacho observa que el presente trámite no se ha registrado la medida decretada en auto del 2 de julio de 2020, según consta en el expediente Instrumentos Públicos no registró la medida por causas atribuibles a la parte demandante, pese a ello el apoderado solicita la emisión de nuevo oficio indicando el número de identificación del demandado Herling Cruz Moreno, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.098.693.844, expedida en Bucaramanga, situación que se recibe pero advirtiendo que de la revisión de la oficios expedidos se observa que se relacionó en debida forma el número de identificación del demandado.

Teniendo en cuenta el estado en que se encuentra el proceso y la celeridad que el Despacho pretende aplicar en el presente asunto se ordenará NUEVAMENTE la expedición del oficio que comunica la medida cautelar decretada.

Por lo anterior, el Juzgado,

**RESUELVE**

**PRIMERO: LIBRAR** nuevamente oficio dirigido a la oficina de registro de instrumentos públicos registrar la demanda respecto inmueble identificado con la matricula inmobiliaria N° 300.274.665, el cual es propiedad del demandado Herling Cruz Moreno, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.098.693.844, por secretaria librense nuevamente los oficios respectivos con observancia del número de identificación del demandado.

**SEGUNDO: EJECUTORIADA** la presente decisión, ingresaran las presentes diligencias al Despacho para emitir sentencia anticipada, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**LA JUEZ,**



**MARÍA CRISTINA TORRES MORENO**